Expediente: **1247/25**
Carátula: **FARIAS RAMÓN JESÚS C/ TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS S/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **15/10/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO
20358552294 - FARIAS, Ramón Jesús-ACTOR
90000000000 - drd construcciones s.r.l., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1247/25

H105015902764

JUICIO: "FARIAS RAMÓN JESÚS c/ TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS s/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172"- EXPTE. N° 1247/25.- Juzgado del Trabajo XI nom

San Miguel de Tucumán, octubre de 2025

A la presentación efectuada el 13/10/2025 por el letrado Sergio A. Drocchi :

I. En mérito a lo solicitado y a las constancias del presente exhorto, dispongo fijar nueva fecha de audiencia testimonial para el día **29/10/2025 a las hs. 15.00**, para que tenga lugar el examen de los siguientes testigos:

a) NUÑEZ ANGEL RAUL, *DNI 23.827.080, con domicilio en calle Junin 872 de esta ciudad. -*

b) ALDERETE CARLOS MIGUEL, *DNI 26.948.007 con domicilio en calle Don Bosco 1658 de esta ciudad. -*

La audiencia se celebrará en forma mixta (presencial y remota) en la Sala 3 Audiencias Multifueros del Poder Judicial, sita en calle Lamadrid 420 de esta ciudad.-

Se deja constancia que deberán comparecer en forma presencial únicamente los testigos citados, provisto de sus respectivos DNI.-

Hago saber a los interesados que podrán participar de manera remota a través de la plataforma **Zoom Sala 129**. Los datos para ingresar a las audiencias zoom son los siguientes: **ID de reunión: 837 0163 3664. -**

El día 30/10/2025 a hs 17:00 para que tenga lugar el exámen de los siguientes testigos:

a) SALINAS MARCELO DANIEL *DNI 24.803.358 con domicilio sito en calle Simón Bolivar 1052 de esta ciudad.-*

b) ROBLES JORGE LUIS *DNI 28.291.423 con domicilio en calle Marcos Paz 3796 de esta ciudad.-*

Las audiencias se celebrarán en forma mixta (presencial y remota) en la Sala 3 Audiencias Multifueros del Poder Judicial, sita en calle Lamadrid 420 de esta ciudad.-

Se deja constancia que deberán comparecer en forma presencial únicamente los testigos citados, provisto de sus respectivos DNI.-

Hago saber a los interesados que podrán participar de manera remota a través de la plataforma **Zoom Sala 129**. Los datos para ingresar a las audiencias zoom son los siguientes: **ID de reunión: 847 9552 2006.-**

II. En consecuencia, ordeno notificarlos mediante oficio a la Policía, haciéndo saber que deberá dar estricto cumplimiento con la notificación personal al testigo con una antelación no menor a 48 horas a la fecha de celebración de la audiencia fijada.

III. En idéntico sentido, en virtud de la vigencia del principio de desformalización de los actos procesales y con el objeto de asegurar la producción del presente medio probatorio, hago saber al letrado apoderado de la parte oferente que resulta responsable de asegurar la efectiva concurrencia de los testigos a las audiencias fijadas. Asimismo le hago saber que se encuentra habilitada la posibilidad de notificar a los testigos via Whatsapp conforme Acordada N° 730/21 de la CSJT (Punto 1 inc. e, parte resolutiva) por lo que podrá denunciar los teléfonos personales de los testigos ofrecidos a tales efectos.

IV. Asi mismo hago saber a las partes y sus letrados que, en caso de requerir comunicarse con la Oficina de Gestión Asociada N°1 del Trabajo, podrán hacerlo a través de la consulta habilitada a tal efecto en el Portal o al número de teléfono: *3815672392* (provisto) en el horario de 07:00 a 19:00 horas.

V. Finalmente y en mérito a lo ordenado, corresponde librar oficio Ley 22.172 al Juzgado Nacional de 1° instancia del Trabajo N° 62, a cargo de la Dra. Mónica Alicia Copani, Secretaría única a cargo del Dr. Claudio Fernández Cornejo, con sede en calle Lavalle 1268 PB de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires - Provincia de Buenos Aires, a los fines de notificar el presente proveído. A su vez ese juzgado deberá notificar a las partes en autos respecto de la fecha de las audiencias fijadas a los fines que puedan ejercer su contralor en la producción de la prueba testimonial a producirse en el presente Exhorto. EJSC 1247/25

Actuación firmada en fecha 14/10/2025

Certificado digital:
CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.